Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO PENAL I

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2025-26

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.

Fecha de publicación: 07-07-2025

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.

En los estudios del Grado en Derecho, el Derecho Penal se divide en tres asignaturas: Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Penal III. Esta división obedece a razones meramente prácticas y a la necesidad de adaptar su enseñanza a las necesidades del Espacio Europeo de Educación Superior ("Sistema Bolonia"). Las asignaturas de Derecho Penal I y Derecho Penal II, forman una unidad temática, denominada Parte General del Derecho Penal, en la que se analizan los presupuestos y condiciones para exigir responsabilidad penal. Estos presupuestos son generales y aplicables a cualquier delito.

La Parte General del Derecho Penal consta de tres bloques temáticos: Introducción (concepto y fines del Derecho Penal, principios penales, ámbito de aplicación de la ley penal en el espacio y en el tiempo, estructura e interpretación de las normas penales); Teoría jurídica del delito (elementos esenciales de todo delito que constituyen los presupuestos para exigir responsabilidad penal); Teoría de las consecuencias jurídicas del delito (penas, medidas de seguridad, consecuencias accesorias y responsabilidad civil derivada de delito). Estos contenidos se desglosan en dos asignaturas: Derecho penal I y Derecho Penal II.

La asignatura que se va estudiar representa una Introducción al" Derecho Penal". El Derecho Penal es un sector básico en cualquier Ordenamiento que se ocupa de la protección de los bienes jurídicos fundamentales. Con este objetivo, el Derecho Penal recurre a la "pena", es decir, a la imposición coactiva y reglamentada por parte del Estado de una consecuencia jurídica de especial gravedad: la privación de un derecho fundamental, como es la libertad. Por esta razón, el Derecho Penal precisa de una fundamentación especial, y se trata de un sector del Ordenamiento que se encuentra siempre "en crisis", en tanto que ha de ser legitimado permanentemente. En función de lo expuesto, la introducción al estudio del Derecho Penal debe empezar siempre con la revisión de las teorías que explican los fines y límites del Derecho Penal. La segunda parte de la asignatura inicia el estudio de la llamada "Teoría jurídica del delito". Los contenidos aquí incluidos representan la elaboración teórica de los requisitos de la responsabilidad penal: los elementos del delito, formulados con carácter general, y los requisitos de culpabilidad en el sujeto. En "Derecho Penal I" se estudia sólo una parte de la teoría jurídica del delito (introducción y tipo del delito doloso de acción); la segunda parte de la teoría jurídica del delito se analiza en la asignatura Derecho Penal II.

Para el estudio de esta asignatura se va a seguir una metodología que pretende esencialmente dos objetivos enlazados: que el alumno aprenda una serie de conocimientos básicos sobre el Derecho Penal y que adquiera un conjunto de competencias que tienen que ver con las capacidades para aplicar dichos conocimientos a la práctica a través de supuestos prácticos. Con estos fines, se propone una combinación de métodos docentes con los que aunar esta doble perspectiva teórica y práctica, fomentando esencialmente el aprendizaje autónomo y la capacitación en técnicas de "aprendizaje a lo largo de toda la vida", con la finalidad de que el estudiante no se limite a memorizar unos contenidos de Derecho penal, sino que aprenda a interpretar los problemas jurídicos, a manejarse con las fuentes, la bibliografía y la jurisprudencia, que sepa elaborar soluciones y fundamentarlas adecuadamente.

Para alcanzar estos objetivos resulta esencial que el alumno adquiera determinados conocimientos teóricos. Debido a la ausencia de clases teóricas o presenciales, que no obstante serán sustituidas por videoclases y videoconferencias, la labor del profesor en la enseñanza de la asignatura va a ser esencialmente la de guía en las tareas de aprendizaje por parte del alumno. Para ello se proporcionará a éste presentaciones en power point de las diferentes materias así como material complementario: artículos doctrinales, sentencias y la bibliografía necesaria para el estudio teórico de cada tema, así como los recursos adicionales necesarios para completar su formación. No obstante, el diálogo directo con el alumno (que permiten las clases presenciales o teóricas) puede ser llevado a cabo a través de los distintos medios que facilita la plataforma: correos, foros y videconferencias. La intervención del alumno en estos foros es, por tanto, decisiva. Además, el alumno ha de estudiar los temas que se proponen y sobe todo la realización de casos prácticos. En relación a la metodología, se realizarán dos videoconferencias al mes así como dos videoclases. El objetivo de ambas actividades es guiar al estudiante en el estudio de los contenidos de la materia, destacando los aspectos más relevantes o complicados de cada una de las materias. A su vez, se utilizarán las videoclases para que el alumnado pueda expresar las dudas planteadas en el estudio de la materia. Tanto las videoconferencias como las videoclases quedarán grabadas para que los alumnos puedan acceder a ellas en cualquier momento.

Ahora bien, en este sistema, la realización de las prácticas y los trabajos propuestos es esencial. Al principio del curso se insertarán en el Aula Virtual todos los materiales necesarios para iniciar el estudio de la asignatura: documentos con una definición de objetivos, explicación del desarrollo de la asignatura, sistema de evaluación y planificación. Semanalmente se irán facilitando los materiales concretos de los temas y proponiéndose las prácticas a realizar así como las videoconferencias y videoclases que se realizarán.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG07. Resolución de problemas
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje autónomo
CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
I.- Introducción y concepto de Derecho Penal	Tema 1. Concepto de Derecho Penal	1. Derecho penal objetivo, Derecho Penal subjetivo y Ciencia del Derecho Penal. A) Conceptos. B) Ciencia del Derecho Penal. 2.El concepto "funcionalista" de Derecho Penal.3. Pena y medidas de seguridad.4.Parte General y Parte Especial del Derecho Penal. 5.El Derecho Penal en el ordenamiento jurídico. Derecho Penal y otras disciplinas.
	Tema 2. El fundamento del Derecho Penal y los fines de la pena	1. La teoría del bien jurídico como fundamento del Derecho Penal. 2. Fundamentos del Derecho Penal. 3. Los fines de la pena. A) Tesis retribucionistas. B) Tesis preventivas. a) Teoría de la prevención general negativa; b) Teoría de la prevención general positiva; c) Teoría de la prevención especial. C) Concepciones mixtas.
	Tema 3: Límites al Derecho Penal.	1. El principio de legalidad. 2. Principios derivados del principio de legalidad: Principio de ofensividad o de exclusiva protección de bienes jurídicos. 3. Principio de utilidad de la intervención penal. 4. Principio de intervención mínima. 5. Principio de proporcionalidad. 6. Principio de culpabilidad. 7. Principio de personalidad de la pena. 8. Principio de responsabilidad por el hecho. 9. Principio *ne bis in idem*. 10. Principio de presunción de inocencia. 11. Otos principios penales: principio de humanidad de las penas, principio de resolcialización, Derecho a la tutela judicial efectiva.
	Tema 4: El Derecho Penal objetivo. Las normas penales	1. Las fuentes del Derecho Penal. 2. Estructura de la norma jurídico – penal. 3. Clases de normas penales: A) Norma primaria y norma secundaria; B) Norma de valoración y norma de determinación; C) Leyes penales incompletas y leyes penales en blanco.

	Tema 5: La interpretación y aplicación de las leyes penales. Límites temporales y espaciales.	1. La interpretación de la ley penal: Concepto y clases de interpretación. 2. Ámbito temporal de la ley penal: retroactividad e irretroactividad de la ley penal. 3. Ámbito espacial de la ley penal: Principio de territorialidad, Extradición, La Orden europea de detención y entrega, Asilo, Derecho Penal Internacional.
II: La teoría jurídica del delito	Tema 6: La teoría jurídico del delito	Concepto. Clasificación de los delitos.
	Tema 7: La acción	1.Teorías sobre la acción.2.Causas de exclusión de la acción. A) Fuerza irresistible; B) Situaciones de inconsciencia; C) Actos reflejos; D)La teoría de la actio libera in causa. 3. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.
	Tema 8: El tipo de injusto	1. La antijuridicidad. El principio de lesividad. 2.- La tipicidad: concepto. Sentido y estructura del tipo.3. Clases de tipos.
	Tema 9: El tipo del delito doloso de acción. Primera parte: el tipo objetivo	1. La conducta típica. A)Comportamiento, acción y omisión. B) La conducta típica como concepto normativo.2. Sujeto activo del delito. 3. Sujeto pasivo.4.El objeto material. 5. Acción y causalidad: A) Concepto y evolución .B) Teorías sobre la relación de causalidad. 6. La imputación objetiva. A) Concepto y evolución. B) Requisitos de la imputación objetiva. C) El criterio del fin que persigue la norma. D) Supuestos problemáticos: disminución del riesgo e incremento del riesgo.
	Tema 10: El tipo del delito doloso de acción. Segunda parte: el tipo subjetivo	1. El dolo. A) Concepto y situación en el esquema del delito. B) Elementos del dolo. a) El dolo como conocimiento (elemento intelectual); b) elemento volitivo. C) Clases de dolo. a) Dolo directo de primer grado y dolo de segundo grado. b) El dolo eventual: Problemática y teorías. 2. Elementos subjetivos del tipo. 3. La exclusión del dolo: el error de tipo. A) Concepto y clases de error. B) El error de tipo. Análisis del artículo 14 del CP. C) Supuestos problemáticos de error de tipo.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	**Descripción**
Otras actividades	(AD) Preparación de la materia de la asignatura a través de lecturas recomendadas, jurisprudencia, etc.
Trabajos individuales	(AD) Realización de casos prácticos sobre el temario que será resuelto en las videoconferencias
Tutorías académicas	(AD)Tutorías a disposición del alumnado para resolver cuestiones del temario
Otras actividades	(AD) Posibilidad de asistir a seminarios, charlas, etc.
Realización de Pruebas	(AP) prueba final del contenido de la asignatura en la fecha que indique la URJC
Otras actividades	(AD) realización de debates, puesta en común de forma grupal de cuestiones problemáticas de la materia, reflexión en torno a cuestiones penales...

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas (videoconferencias online)	20
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	22
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas online	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	26
Lectura y comprensión de materiales	24
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	25
Preparación de pruebas	5
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Introducción a la asignatura, explicación de guía docente, temario, etc.
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 15	Explicación de los contenidos de la asignatura desde tema 1-10
Clases Teóricas	Semana 16 a Semana 16	Resolución de dudas finales del contenido de la asignatura, repaso general, etc.
Trabajos individuales	Semana 1 a Semana 16	Posibilidad de realizar tutorías para resolver cuestiones del alumnado que no puedan ser atendidas en las clases teóricas online habituales
Pruebas	Semana 16 a Semana 16	Examen final del contenido de la asignatura en la fecha oficial indicada por la URJC
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 16	Realización de prácticas del contenido de la asignatura (se propondrán supuestos prácticos para resolver con la teoría vista en los temas)

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.

La posibilidad de dispensa NO exime de las pruebas presenciales.
La evaluación será la siguiente:
60% examen. Reevaluable. Nota mínima 5. El profesorado avisará a través del aula virtual y al inicio de la asignatura del sistema que seguirá para la realización del examen, pudiendo ser a través de tipo test, resolución de casos prácticos, preguntas cortas, etc. El examen se realizará presencialmente en la Universidad, en la fecha que establezca la URJC.
30% parte práctica. Reevaluable. Nota mínima 5. Entrega de diversos casos prácticos sobre el temario de la asignatura, en fecha establecida y posterior corrección de los mismos. Se realizará a través del aula virtual.
10% participación activa. No reevaluable. Realización de actividades planteadas por el profesorado, que se indicarán a través del aula virtual y el primer día de clase, pudiendo ser la realización de debates, asistencia a conferencias, resolución de cuestiones de interés al profesorado en el discurrir de la asignatura, etc. en todo caso, adaptado a la modalidad online.

En todo caso, el profesorado concretará en cada aula el sistema de evaluación y las pruebas (siempre ajustándose a lo indicado en esta guía)
Los porcentajes se mantienen para la convocatoria extraordinaria de junio.

Sistema de Evaluación	**Actividad de evaluación**	**Ponderación**	**Revaluable en Extraordinaria**	**Nota mínima**	**Contenidos**	**Fecha**
SE1 PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA	EXAMEN	60%	Reevaluable.	5	Todos los impartidos en la asignatura	Fecha oficial indicada en la web de la URJC
SE 2 PARTICIPACIÓN	Asistencia a conferencias, debates, etc	10%	No reevaluable.	No	Indicados por el profesor, con relación al temario de la asignatura.	Pueden ser realizados durante toda la asignatura. Se adaptan al sistema online, no pudiendo exigir presencialidad.
SE3	Realización de trabajos	30%	Reevaluable	5	Todos los impartidos en la asignatura	Durante toda la asignatura, conforme van impartiéndose los temas, entregados y resueltos a través del aula virtual.

Cálculo de la nota final o global
• La nota final se calcula como la media ponderada de las notas de las actividades de evaluación según los porcentajes indicados, siempre y cuando se hayan superado con la nota mínima indicada para cada una de ellas. Teniendo en cuenta lo anterior, para aprobar la asignatura la media ponderada debe ser no inferior a 5.
• Si una o varias actividades de evaluación no se han superado con la nota mínima, la nota final de la asignatura será la nota media obtenida entre todas las actividades de evaluación realizadas, teniendo en cuenta que debe superarse el 5 en la nota relativa al examen final.
• Si no se ha presentado a ninguna prueba evaluable, la nota final será "No presentado".

Convocatoria extraordinaria
Se mantienen los porcentajes de la ordinaria. Se presentarán a las pruebas reevaluables (en aquellos casos en los que la nota media de la asignatura no permita superarla).

Otras observaciones o aclaraciones

Sobre la convocatoria **adelantada**:

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.

El estudiante que haya solicitado la convocatoria adelantada deberá ponerse en contacto con el profesor responsable de la asignatura tan pronto sea posible para que le facilite la información y/o material necesario para la evaluación.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
MIR PUIG, Santiago, Derecho Penal. Parte General, 10ª ed., Dykinson, 2015.
MUÑOZ CONDE, F./ GARCÍA ARÁN, M.,Derecho Penal. Parte General. 10ª ed., Valencia, 2019. Edit. Tirant lo Blanch.
ZUGALDÍA ESPINAR, J. M., Lecciones de Derecho Penal (Parte General). Valencia, 2015, Edit. Tirant Lo Blanch.
LUZON CUESTA, Jose María, Compendio de Derecho Penal. Parte General. Dykinson, 26 ed; 2021.
Silva Sánchez, Jesús María. *Derecho penal. Parte general*. Civitas, 2025.
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	SANDRA LÓPEZ DE ZUBIRÍA DÍAZ
Correo electrónico	sandra.lopezdezubiria.diaz@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	3

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 19:58 | Hash: 2ef96283e74401ee9857b0ce14b46f57.